



¡Trabajando con la fuerza del pueblo!

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL Nº 049 -2013-GRJ/PR

Huancayo, 25 ENE. 2013,

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

VISTO:

La Resolución Directoral Administrativa Nº 754-2012-GR-JUNÍN/ORAF, de fecha 26 de diciembre del 2012, y el Reporte Nº 049-2013-GRJ/ORAF-ORH, emitido por la Oficina de Recursos Humanos, que hacen parte integrante del presente acto administrativo.

CONSIDERANDO:

Que, es política del Gobierno Regional Junín reconocer y resaltar las acciones excepcionales de sus funcionarios y servidores en el desempeño de sus funciones;

Que, el Art. 24º, literal i), del Decreto Legislativo Nº 276 - Ley de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, señala como derecho de los servidores de carrera, "**Recibir menciones, distinciones y condecoraciones de acuerdo a los méritos personales. (...)**";

Que, el Artículo 146º del D. S. Nº 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, señala que "**Los programas de incentivos laborales sirven de estímulo a los servidores de carrera para un mejor desempeño de sus funciones. (...)**". El mismo Reglamento, en su Art. 147º, señala como uno de tales incentivos, el reconocimiento a las acciones excepcionales o de calidad extraordinaria relacionadas directamente o no con las funciones desempeñadas, mediante agradecimiento o felicitación escrita;

Que, la labor que realizan los servidores y empleados públicos es de suma importancia en razón a que se encuentran al servicio de la Nación; por lo que sus acciones deben desarrollarse teniendo como orientación la atención de los intereses del país y de la ciudadanía;

Que, mediante la Resolución Directoral Administrativa Nº 754-2012-GR-JUNÍN/PR, de fecha 26 de diciembre del 2012, el Sr. Julio ALVARADO SUAREZ, ha sido cesado por la causa justificada de límite de setenta (70) años de edad;

Que, durante su permanencia en el Gobierno Regional Junín, el aludido ex servidor ha prestado sus servicios poniendo en relieve los valores como el

DOC. Nº	243900
EXP. Nº	169555

compromiso, la puntualidad, el esfuerzo y la dedicación al trabajo, así como la lealtad y el compañerismo, propiciado además la admiración y el aprecio de sus compañeros de trabajo;

Que, tales hechos, constituyen acciones sobresalientes que sirven de ejemplo para el conjunto de servidores de la entidad, están orientados a cultivar valores sociales mencionados en la Constitución, e influyen en beneficio de la entidad y de la imagen institucional en la colectividad; y consiguientemente, merecen ser reconocidos y puestos en relieve a través de un acto administrativo;

Contando con las visaciones de la Oficina de Recursos Humanos, Oficina Regional de Administración y Finanzas, y Gerencia General Regional del Gobierno Regional Junín; y

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el literal d) del Artículo 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER Y FELICITAR, al Sr. **Julio ALVARADO SUAREZ**, por su encomiable labor y cooperación en la implantación de valores positivos en el Gobierno Regional Junín.

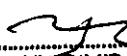
ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, la publicación de la presente resolución, en la página Web del Gobierno Regional Junín.

ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución a los Órganos Internos del Gobierno Regional Junín, a los interesados y sus respectivos legajos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

VRRCR/PR.
HFLC/GGR.
LASR/DORAF.
RLP/SDORH.
JDCN/ASIST. ADM.




Dr. VLADIMIR ROY CERÓN ROJAS
PRESIDENTE
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
Lo que transcribo a Ud. para su
conocimiento y demás fines.

Hyo.


Lic. Angela Nolas Huanaco
DIRECTORA REGIONAL DE COORDINACIÓN